



Segundo. Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 25 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Zalamea de la Serena, a 30 de julio de 2013. El Alcalde-Presidente, DON JOSÉ ANTONIO MURILLO DÁVILA.

NOTARÍA DE TRUJILLO

ANUNCIO de 4 de julio de 2013 sobre subasta de fincas hipotecadas, en trámite de acta de ejecución extrajudicial. (2013082480)

Don Siro Cadaval López, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, con residencia en Trujillo.

HAGO CONSTAR:

Para conocimiento de los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se realiza, que en la Notaria de Trujillo, sita en c/ Marqués de Albayda, n.º 2, 1.º, se tramita Acta de Venta Extrajudicial, conforme al art. 129 LH y art. 236 RH, y a requerimiento de la entidad Caja Extremadura, actualmente Liberbank, SA, de las siguientes fincas registrales:

1. Urbana: Parcela señalada como P-A1, del Sector 9, de Trujillo. Es de uso unifamiliar en hilera, y linda: Norte, viario público que la separa de la parcela P-A2; Sur, viario público, que la separa de las parcelas P-F, P-G, y ZV-1; Este, viario público que la separa de la parcela P-B1, y Oeste, viario público, que la separa de las parcelas P-L y P-M.

Tiene una superficie de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de dos mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de quince viviendas.

Se le asigna una cuota urbanística de 6,95 por ciento y una carga urbanística, de 95.516,37 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 65, finca número 18.394, inscripción 1.ª.

2. Urbana: Parcela señalada como P-A2, del Sector 9, de Trujillo. Es de uso unifamiliar en hilera, y linda: Norte, viario público que la separa de la parcela ZV-3; Sur, viario público, que la separa de la parcela A1; Este, viario público que la separa de la parcela P-B2, y Oeste, viario público, que la separa de las parcelas P-K y P-L.

Tiene una superficie de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de dos mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de quince viviendas.



Se le asigna una cuota urbanística de 6,95 por ciento y una carga urbanística, de 95.516,37 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 65, finca número 18394, inscripción 1.^a.

3. Urbana: Parcela señalada como P-B1, del Sector 9, de Trujillo. Es de uso unifamiliar en hilera, y linda: Norte, viario público que la separa de la parcela P-B2; Sur, viario público, que la separa de las parcelas P-E, P-H, y Z-V1; Este, viario público que la separa de la parcela P-C, y Oeste, viario público, que la separa de la parcela P-A1.

Tiene una superficie de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de dos mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de quince viviendas.

Se le asigna una cuota urbanística de 6,95 por ciento y una carga urbanística, de 95.516,37 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 69, finca número 18.396, inscripción 1.^a.

4. Urbana: Parcela señalada como P-B2, del Sector 9, de Trujillo. Es de uso unifamiliar en hilera, y linda: Norte, viario público que la separa de la parcela ZV-2; Sur, viario público, que la separa de la parcela P-B1; Este, viario público que la separa de la parcela P-C, y Oeste, viario público, que la separa de la parcela P-A2.

Tiene una superficie de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de dos mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de quince viviendas.

Se le asigna una cuota urbanística de 6,95 por ciento y una carga urbanística, de 95.516,37 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 71, finca número 18.397, inscripción 1.^a.

5. Urbana: Parcela señalada como P-C, del sector 9, de Trujillo. Es de uso unifamiliar en hilera, y linda: Norte, viario público que la separa de la parcela ZV-2; Sur, viario público, que la separa de la parcela P-D; Este, viario público que la separa de la parcela D-1, y Oeste, viario público, que la separa de las parcelas P-B1 y P-B2.

Tiene una superficie de tres mil metros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de tres mil trescientos, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de veinte viviendas.

Se le asigna una cuota urbanística de 9,27 por ciento y una carga urbanística, de 128.688,49 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320, folio 73, finca número 18.398, inscripción 1.^a.



6. Urbana: Parcela señalada como P-D, del sector 9, de Trujillo. Es de uso unifamiliar en hilera, y linda: Norte, viario público que la separa de la parcela P-C; Sur, viario público, que la separa de la parcela P-J, y del límite Sur del propio Sector 9; Este, viario público que la separa de la parcela D-1, y Oeste, viario público, que la separa de las parcelas P-E y P-I.

Tiene una superficie de dos mil setecientos metros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de dos mil novecientos setenta metros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de dieciocho viviendas.

Se le asigna una cuota urbanística de 8,34 por ciento y una carga urbanística, de 115.819,64 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 75, finca número 18.399, inscripción 1.^a.

7. Urbana: Parcela señalada como P-E, del sector 9, de Trujillo. Es de uso unifamiliar en hilera, y linda: Norte, viario público que la separa de la parcela P-B1; Sur, viario público, que la separa de la parcela P-I; Este, viario público que la separa de la parcela P-D, y Oeste, viario público, que la separa de las parcelas P-H.

Tiene una superficie de mil quinientos metros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de diez viviendas.

Se le asigna una cuota urbanística de 4,63 por ciento y una carga urbanística, de 64.344,24 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 77, finca número 18.400, inscripción 1.^a.

8. Urbana: Parcela señalada como P-F, del sector 9, de Trujillo. Es de uso unifamiliar en hilera, y linda: Norte, viario público que la separa de la parcela P-A1; Sur, viario público, que la separa del límite Sur del propio Sector 9; Este, viario público que la separa de la parcela P-G2, y Oeste, viario público, que la separa de las parcelas P-Ñ, P-O, P-P y P-Q.

Tiene una superficie de dos mil setecientos metros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de dos mil novecientos setenta metros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de dieciocho viviendas.

Se le asigna una cuota urbanística de 8,34 por ciento y una carga urbanística de 115.819,64 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 79, finca número 18401, inscripción 1.^a.

9. Urbana: Parcela señalada como P-G, del sector 9, de Trujillo. Es de uso Residencial colectiva, y linda: Norte, viario público que la separa de la parcela P-A1; Sur, viario público, que la separa del límite Sur del propio Sector 9; Este, viario público que la separa de la parcela P-R y ZV-1, y Oeste, viario público, que la separa de las parcelas P-F.



Tiene una superficie de mil trescientos cincuenta metros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de cuatro mil cincuenta metros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de treinta y cuatro viviendas.

Se le asigna una cuota urbanística de 11,38 por ciento y una carga urbanística de 157.935,87 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 81, finca número 18.402, inscripción 1.ª.

10. Urbana: Parcela señalada como P-H, del Sector 9, de Trujillo. Es de uso Residencial electiva, y linda: Norte, viario público que la separa de la parcela P-B1; Sur, viario público, que la separa del límite Sur del propio Sector 9; Este, viario público que la separa de las parcelas P-E y P-I, y Oeste, viario público, que la separa de las parcelas Z-V1 y P-R.

Tiene una superficie de mil trescientos cincuenta metros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de cuatro mil cincuenta metros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de treinta y cuatro viviendas.

Se le asigna una cuota urbanística de 11,38 por ciento y una carga urbanística de 157.935,87 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 83, finca número 18.403, inscripción 1.ª.

11. Urbana: Parcela señalada como P-I, del Sector 9, de Trujillo. Es de uso Residencial colectiva, y linda: Norte, viario público que la separa de la parcela P-E; Sur, viario público, que la separa del límite Sur del propio Sector 9; Este, viario público que la separa de las parcelas P-J, y Oeste, viario público, que la separa de la parcela P-H.

Tiene una superficie de setecientos cuarenta metros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de dos mil doscientos veinte metros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de veinte viviendas.

Se le asigna una cuota urbanística de 6,24 por ciento y una carga urbanística de 86.572,26 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 85, finca número 18.404, inscripción 1.ª.

12. Urbana: Parcela señalada como P-J, del Sector 9, de Trujillo. Es de uso Residencial unifamiliar en hilera, y linda: Norte, viario público que la separa de la parcela P-D; Sur, con el límite Sur del propio Sector 9; Este, viario público que la separa de las parcelas D-I, y oeste, viario público, que la separa de la parcela P-I.

Tiene una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros y sesenta y seis decímetros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de quinientos noventa y nueve metros y doce decímetros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de tres viviendas.



Se le asigna una cuota urbanística de 1,68 por ciento y una carga urbanística de 23.363,59 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 87, finca número 18.405, inscripción 1.ª.

13. Urbana: Parcela señalada como P-K, del Sector 9, de Trujillo. Es de uso Residencial unifamiliar aislada, y linda: Norte, parcela Z-V3; Sur, parcela P-L; Este, viario público que la separa de la parcela P-A2, y Oeste, limite Oeste del propio sector 9.

Tiene una superficie de trescientos cincuenta metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de doscientos cuarenta y cinco metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de una vivienda.

Se le asigna una cuota urbanística de 0,69 por ciento y una carga urbanística de 9.570,13 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 89, finca número 18.406, inscripción 1.ª.

14. Urbana: Parcela señalada como P-L, del Sector 9, de Trujillo. Es de uso Residencial unifamiliar aislada, y linda: Norte, parcela P-K; Sur, parcela P-M; Éste, viario público que la separa de las parcelas P-A1 y P-A2, y Oeste, limite Oeste del propio Sector 9.

Tiene una superficie de quinientos veintinueve metros y sesenta y seis decímetros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de trescientos setenta metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de una vivienda.

Se le asigna una cuota urbanística de 1,04 por ciento y una carga urbanística de 14.458,35 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 91, finca número 18.407, inscripción 1.ª.

15. Urbana: Parcela señalada como P-M, del Sector 9, de Trujillo. Es de uso Residencial unifamiliar aislada, y linda: Norte, parcela P-L; Sur, parcela P-N; Este, viario público que la separa de la parcela P-A1, y Oeste, límite Oeste del propio Sector 9.

Tiene una superficie de seiscientos cincuenta y tres metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de cuatrocientos cincuenta y siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de una vivienda.

Se le asigna una cuota urbanística de 1,28 por ciento y una carga urbanística de 17.837,78 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320, folio 93, finca número 18.408, inscripción 1.ª.



16. Urbana: Parcela señalada como P-N, del Sector 9, de Trujillo. Es de uso Residencial unifamiliar aislada, y linda: Norte, parcela P-M; Sur, parcela P-Ñ; Este, viario público que la separa de la parcela D-I, y Oeste, límite Oeste del propio Sector 9.

Tiene una superficie de setecientos veintisiete metros y seis decímetros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de quinientos ocho metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de una vivienda.

Se le asigna una cuota urbanística de 1,43 por ciento y una carga urbanística de 19.846,88 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 95, finca número 18.409, inscripción 1.ª.

17. Urbana: Parcela señalada como P-Ñ, del Sector 9, de Trujillo. Es de uso Residencial unifamiliar aislada, y linda: Norte, parcela P-N; Sur, parcela P-0; Este, viario público que la separa de la parcela P-F, y Oeste, límite Oeste límite del propio Sector 9.

Tiene una superficie de setecientos ochenta y cuatro metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de quinientos cuarenta y nueve metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de una vivienda.

Se le asigna una cuota urbanística de 1,54 por ciento y una carga urbanística, de 21.425,46 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 97, finca número 18.410, inscripción 1.ª.

18. Urbana: Parcela señalada como P-0, del Sector 9, de Trujillo. Es de uso Residencial unifamiliar aislada, y linda: Norte, parcela P-Ñ; Sur, parcela P-P; Este, viario público que la separa de la parcela P-F, y Oeste, límite Oeste del propio Sector 9.

Tiene una superficie de ochocientos cuarenta y un metros y setenta y ocho decímetros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de quinientos ochenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de una vivienda.

Se le asigna una cuota urbanística de 1,65 por ciento y una carga urbanística de 22.978,69 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 99, finca número 18411, inscripción 1.ª.

19. Urbana: Parcela señalada como P-P, del Sector 9, de Trujillo. Es de uso Residencial unifamiliar aislada, y linda: Norte, parcela P-0; Sur, parcela P-Q; Este, viario público que la separa de la parcela P-P, y Oeste, límite Oeste del propio Sector 9.

Tiene una superficie de ochocientos cincuenta y seis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de quinientos noventa y nueve me-



tros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de una vivienda.

Se le asigna una cuota urbanística de 1,68 por ciento y una carga urbanística de 23.376,07 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 101, finca número 18.412, inscripción 1.^a.

20. Urbana: Parcela señalada como P-Q, del Sector 9, de Trujillo. Es de uso Residencial unifamiliar aislada, y linda: Norte, parcela P-P; Sur, límite Sur del propio Sector 9; Este, vial público que la separa de la parcela P-F, y Oeste, límite Oeste del propio Sector 9.

Tiene una superficie de ochocientos veinte metros con noventa decímetros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de quinientos setenta y cuatro metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de una vivienda.

Se le asigna una cuota urbanística de 1,61 por ciento y una carga urbanística de 22.408,57 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 103, finca número 18.413, inscripción 1.^a.

Lo que se notifica a quien resulte ser su propietario, así como a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se realiza, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca, en el plazo de 30 días.

Trujillo, a 4 de julio de 2013. El Notario, SIRO CADAVAL LÓPEZ.